



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025; Oficio N° 033-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El CEPRE-UNCA está conformado por un Directorio del Centro Preuniversitario, el cual está constituido por (02) miembros.*

- 1.Un (1) Director del CEPRE-UNCA, quien es profesional con grado de maestro o de doctor con experiencia en la función o actividades a fines.
- 2.Un (1) Coordinador Académico, quién es un profesional con grado de licenciatura o maestro con experiencia en la función o actividades afines.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2024-CO-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, se encargó al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, la Coordinación Académica del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, a través del Oficio N° 033-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA, y propone designar al Ms. Fredy Julio Flores Moscol como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA, y DESIGNAR al Ms. Fredy Julio Flores Moscol como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la UNCA, hasta el 14 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ms. Fredy Julio Flores Moscol como Coordinador Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 15 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Fredy Julio Flores Moscol, Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Genesio Peláez Portocarrero Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL